

San Borja, 22 de julio del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 183 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-TOE

Señores(as)

Directores(as) de las IIEE públicas con nivel Secundaria de Jornada Escolar Regular (JER) y Jornada Escolar Completa (JEC).

Presente. -

ASUNTO : ELECCIONES DE COMITÉS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

REFERENCIA :

- a. MEMORANDUM MÚLTIPLE N° -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
- b. RM N° 186-2022-MINEDU, Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural.
- c. RVM N° 212-2020-MINEDU, Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa.
- d. RM N° 189-2021-MINEDU
- e. Plan de trabajo AGEBRE TOE – 2022

Expediente SINAD: **TOE2022-INT-0044449**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en el marco de los documentos de la referencia, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha programado la elección del COMETE – 2022, razón por la cual es necesario cumplir con las actividades preliminares a nivel de IIEE, REI y UGEL, para elegir representantes y constituir los respectivos Comité, según el siguiente cronograma adjunto.

Conviene recordar que este proceso de actividades debe realizarse en el marco de un contexto participativo y democrático.

La participación estudiantil contribuye en la formación de ciudadanos democráticos, capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y el desarrollo del pensamiento crítico. Contribuye, también, en el desarrollo afectivo y cognitivo del estudiante, en el fortalecimiento de la cooperación ciudadana, en la valoración de todos los estudiantes como sujetos de derechos y potenciales agentes de cambio. Por todo ello, su protagonismo repercute en la promoción una saludable convivencia, en la prevención de conflictos y en la mejora de los aprendizajes.

Para consultas y demás coordinaciones, puede comunicarse con el especialista TOE de esta área, Eduardo Castilla Mayorga (9954 981 999 ecastilla@ugel07.gob.pe)

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

Cronograma

Actividad	Descripción	Fecha máxima de ejecución	Responsable	Resultado
Constitución del Comité Escolar de Aula de la Institución Educativa.	En los colegios en los que no hubiera, se constituye el Comité, que debe estar conformado por al menos dos miembros: el delegado y el subdelegado. Cada aula, según su necesidad, determina el número de sus integrantes. Se recomienda sean 5. El delegado es el representante de su aula para la elección del Municipio Escolar. El director de la IE convoca a elecciones del Comité Escolar de Aula con apoyo del Comité de Bienestar y docentes tutores.	Hasta el 08 de agosto	Director de IE	Comité Escolar del Aula de la IE constituido
Constitución del Municipio Escolar de la IE	En los colegios en los que no hubiera, el director y el Comité de Bienestar y tutores de la IE, convocan a los delegados de aula con el propósito de elegir a la directiva del Municipio Escolar, conformada por 7 miembros, según la normativa vigente. Tiene carácter provisional hasta el 31 de diciembre 2022. El alcalde es nominado como representante ante el Comité de Estudiantes de la REI.	Hasta el 10 de agosto	Director de IE	Municipio Escolar de la IE constituido
Constitución del Comité de estudiantes de REI	Está conformado por los estudiantes representantes de las IIEE que conforman cada red. Entre ellos, deben elegir a su representante que participará en la elección del Comité de Estudiantes de UGEL. Conviene elegir, también a un accesitario para que represente al titular cuando no pueda participar en alguna actividad. El coordinador de la REI convoca de preferencia, virtualmente, a los representantes de los municipios escolares de las IIEE de su REI, para formalizar la constitución del comité, con todos sus integrantes, y asegurar la elección del representante del Comité de la REI. El criterio a emplear para proceder es libre. Se sugiere que, en las REI con pocas escuelas, se solicite que cada estudiante comparta una exposición de un tema de interés. En las REI con mayor número, se puede propiciar el intercambio de opiniones y participaciones libres a partir de algún video presentado, con preguntas motivadoras de la reflexión y opinión.	Hasta 12 de agosto	Coordinador de REI	Comité de Estudiantes de RED constituido
Constitución del Comité de Estudiantes UGEL	Cada UGEL convoca a los representantes de sus respectivas Redes con el propósito de elegir a 07 representantes titulares y 07 suplentes, que conformarán el Comité de Estudiantes de UGEL. Elegirán a dos representantes ante el Comité Metropolitano DRELM (titular y suplente)	Martes 16 de agosto	UGEL	Comité de Estudiantes de UGEL constituido
Constitución del Comité Metropolitano de estudiantes a nivel de DRELM	La DRELM convoca a los representantes elegidos en el Comité de Estudiantes de UGEL con el propósito de constituir el Comité Metropolitano de Estudiantes de Lima metropolitana.	Jueves 18 de agosto	DRELM	Comité Metropolitano de Estudiantes de Lima Metropolitana-DRELM